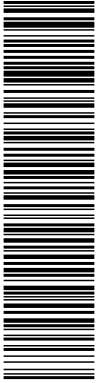


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1811 DEL 16-MARZO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CEJ2J-22ZB8-8RGQA Fecha de emisión: 23 de marzo de 2018 a las 10:09:47 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/03/2018 11:52 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/03/2018 08:28	ESTADO FIRMADO 22/03/2018 08:28



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:52:42 del día 21 de marzo de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:28:07 del día 22 de marzo de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 11/18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

D. Antonio Vega Fernández

D^a Sandra Veeda Franganillo

D^a Patricia Martín Guerra

D. Manuel Burón García

Ingeniero Industrial:

D. Miguel Villoria Alfayate

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández

Arquitecto Técnico Municipal:

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero

Arquitecto Municipal:

D. Ismael Román Garzo.

Interventor

D. Fernando Aguado Barriales.

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 10/18 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2018.

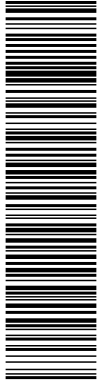
Entregada copia del acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. LICENCIAS AMBIENTALES

No hay

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y TOMAS DE RAZÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1811 DEL 16-MARZO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CEJ2J-22ZB8-8RGQA Fecha de emisión: 23 de marzo de 2018 a las 10:09:47 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/03/2018 11:52 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/03/2018 08:28	ESTADO FIRMADO 22/03/2018 08:28



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:52:42 del día 21 de marzo de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:28:07 del día 22 de marzo de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/portalCiudadano

ACTA 11/18

4. TOMA DE RAZÓN DE PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES.

4.1 TOMA DE RAZÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A LICENCIA AMBIENTAL.

A) EXPEDIENTE N° 2.014/2.018. Con fecha 27 de febrero de 2018 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D^a MARÍA DE LAS NIEVES CADENAS FERNÁNDEZ, para el inicio de la actividad de servicios consistente en VENTA DE MODA Y COMPLEMENTOS, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE DE LOS HERREROS N° 10 –D BAJO.

Con fecha 14 de marzo de 2018 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en VENTA DE MODA Y COMPLEMENTOS, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE DE LOS HERREROS N° 10-D BAJO, a favor de D^a MARÍ NIEVES CADENAS FERNÁNDEZ.

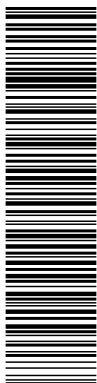
SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad de servicios indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

B) EXPEDIENTE N° 2.482/2.018. Con fecha 7 de marzo de 2018 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D^a MARTA TOSTÓN RODRÍGUEZ, para el inicio de la actividad de servicios consistente en VENTA DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA CÁRNICA Y HOSTELERA, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE DE LA RÚA N° 1.

Con fecha 14 de marzo de 2018 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1811 DEL 16-MARZO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CEJ2J-22ZB8-8RGQA Fecha de emisión: 23 de marzo de 2018 a las 10:09:47 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/03/2018 11:52 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/03/2018 08:28	ESTADO FIRMADO 22/03/2018 08:28



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:52:42 del día 21 de marzo de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:28:07 del día 22 de marzo de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/portalCiudadano

ACTA 11/18

de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en VENTA DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA CÁRNICA Y HOSTELERA, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE DE LA RÚA Nº 1, a favor de Dª MARTA TOSTÓN RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad de servicios indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

4.2 TOMA DE RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE ACTIVIDAD.

A) EXPEDIENTE 6.894/2017. Con fecha 30 de junio de 2017, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D. ALBERTO CAMPOS LÓPEZ en nombre de SEGURVI PRAETORIUM S.L. para la transmisión de la actividad de servicios consistente en un BAR-RESTAURANTE a desarrollar en establecimiento sito CAÑADA REAL BERCIANA Nº 19

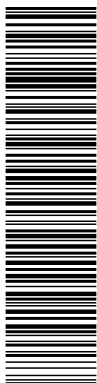
Con fecha 14 de marzo de 2018, se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnicos de 14 de marzo de 2018 y jurídico de fecha 15 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda:

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1811 DEL 16-MARZO-2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CEJ2J-22ZB8-8RGQA Fecha de emisión: 23 de marzo de 2018 a las 10:09:47 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/03/2018 11:52 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/03/2018 08:28
ESTADO FIRMADO 22/03/2018 08:28	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:52:42 del día 21 de marzo de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:28:07 del día 22 de marzo de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 11/18

PRIMERO.- Tomar razón de la transmisión de la actividad de servicios consistente en BAR RESTAURANTE (por cambio de titularidad, anterior titular: PICAPULPO S.L.), a desarrollar en local sito en CAÑADA REAL BERCIANA Nº 19 a favor de SEGURVI PRAETORIUM S.L.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la transmisión de la actividad indicada con el condicionante señalado en el apartado primero del presente acuerdo, y ordenar la inscripción de la transmisión en el Registro de Actividades Municipal.

TERCERO.- Se acompaña circular informativa comprensiva del horario y carteles de exhibición obligatoria en el establecimiento, y demás obligaciones que debe cumplir conforme a lo dispuesto en la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo.

5. PRECIOS PÚBLICOS

PRECIOS PÚBLICOS II JORNADA SOBRE INFANCIA Y AUTISMO 2018

Teniendo previsto por la Concejalía de Educación y Bienestar Social la celebración de la “II JORNADA DE INFANCIA Y AUTISMO 2018”.

Considerando el artículo 44.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales relativo a los precios públicos en el que se establece que “*el importe de los precios públicos deberá cumplir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada*” y el art. 220 relativo al control financiero y a la vista del expediente instruido y del informe emitido por el Departamento de Intervención donde se indica que el coste total de las actividades queda sobradamente cubierto con los ingresos previstos estimándose un superávit de 600,00 €.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de 10-07-2015 sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento de determinados precios públicos; la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público para los/as participantes en la jornada de infancia y autismo:

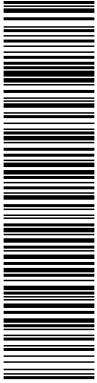
COSTE DE LA JORNADA

- **Cuota general:** 45 €
- **Cuota específica:** 25 € para estudiantes, parados, miembros de una asociación de autismo o padre/madre de niño/a con autismo no empadronado en Benavente o comarca.
- Padre/madre de niño/a con autismo empadronado en Benavente o comarca. Gratuito.

6. OTROS ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1811 DEL 16-MARZO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CEJ2J-22ZB8-8RGQA Fecha de emisión: 23 de marzo de 2018 a las 10:09:47 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/03/2018 11:52 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/03/2018 08:28	ESTADO FIRMADO 22/03/2018 08:28



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:52:42 del día 21 de marzo de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:28:07 del día 22 de marzo de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/portalCiudadano

ACTA 11/18

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. Luciano Huerga Valbuena

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.